

movex informa

Fundación Centro Tecnológico de la Piel de Andalucía

AYUDAS PARA IMPULSAR LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS ENTRE EL COMERCIO MINORISTA

Innovación y el Ministerio de Industria promueven estas ayudas en especie que incluyen desde un terminal punto de venta hasta conectividad de banda ancha durante un año

MOVEX. 29 septiembre 2009

Hasta el próximo 2 de noviembre queda abierta la convocatoria de ayudas en especie para fomentar el uso de nuevas tecnologías en el comercio minorista de Andalucía. La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio impulsan esta iniciativa en el marco del Programa para el Impulso de la Empresa en Red (PIER) que desarrolla en la comunidad la entidad pública empresarial Red.es.

En este sentido, el programa PIER prevé el desarrollo de actuaciones encaminadas a impulsar la adopción generalizada de soluciones TIC por parte de las pymes. En total, la convocatoria contará con 3 millones de euros y podrán beneficiarse de estas ayudas unas 400 empresas andaluzas.

La iniciativa está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, con el objetivo de dotar a las empresas de los medios técnicos, el equipamiento informático, software, asesoramiento y asistencia necesarios para la implantación de una solución integrada de gestión de tienda en las empresas del sector del comercio minorista en Andalucía, incluyendo venta principal y virtual.

Las ayudas en especie incluyen desde un terminal punto de venta (TPV) equipado con pantalla táctil, hasta lector de códigos de barras e impresora de tickets, conectividad de banda ancha durante un año, o servicio de conexión con pasarela de pago homologada, que permite realizar operaciones con tarjetas en el TPV. Además, junto a estas herramientas TIC se ofrecen labores de control, seguimiento, evaluación y corrección, que se prolongarán durante un periodo de un año tras la implantación.

Las empresas interesadas deben desarrollar su actividad principal en el comercio minorista, contar con una plantilla no superior a 19 empleados, tener una antigüedad mínima de dos años, y no estar afectadas por prohibiciones previstas en la Ley General de Subvenciones y estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Las bases reguladoras y los anexos correspondientes para la formalización de estas ayudas se encuentran en la página web de Red.es, www.red.es/perfil-del-contratante/procedimiento/id/375/. También pueden tramitarse ante un Registro Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, identificando debidamente que el organismo destinatario de las mismas es la entidad pública empresarial Red.es.